

**CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO SOBRE DENUNCIAS
POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA**
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Institución o actor público denunciado	Nº de revisión de cumplimiento
Laura Lizette Enríquez Rodríguez	DLT.461/2024, DLT.462/2024 y DLT.463/2024	Alcaldía Milpa Alta	1
Motivo de la denuncia	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	¿Qué resolvió el Pleno?	
Omisión de publicar la información.	Artículo 121 fracción XLIII, A de la Ley de Transparencia.	Se resolvió que las denuncias son PARCIALMENTE FUNDADAS .	
Medio en el que se señala el vacío de información	La DEAAE encontró que:	Sentido del dictamen de la DEAAE	
Portal Institucional / Plataforma Nacional de Transparencia	La Alcaldía Milpa Alta cumplió con la publicación de la información conforme a lo ordenado en la resolución.	Cumplió con la resolución del Pleno.	
Palabras clave	Resoluciones, acceso, información, comité, transparencia.		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.499.2024

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Milpa Alta

EXPEDIENTES: DLT.461/2024, DLT.462/2024 e
DLT.463/2024 ACUMULADAS.

Ciudad de México a 26 de junio de 2024.

MARÍA JULIA PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE LA PONENCIA
DE LA COMISIONADA CIUDADANA
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOCDMX.CCC.S1.6.234.2024, recibido el día 20 de junio de 2024, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre el cumplimiento o incumplimiento por parte del sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta, a la resolución aprobada por el Pleno de este Instituto, dictada en los expedientes de denuncia **DLT.461/2024, DLT.462/2024 e DLT.463/2024**, en los que con fundamento en los artículos 165 tercer párrafo y 166 de la Ley de Transparencia, **ORDENA** al sujeto obligado que cumpla con sus Obligaciones de Transparencia, para lo cual deberá atender y ACTUALIZAR en su portal de transparencia y en el SIPOT lo siguiente:

- En cuanto al artículo 121, fracción XLIII formato A, el sujeto obligado debe publicar la información al cuarto trimestre del ejercicio 2023, solo publica hasta el tercer trimestre; por su parte, el sujeto obligado debe publicar en el SIPOT la

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.499.2024

información al cuarto trimestre del ejercicio 2023, ya que solo publica hasta el tercer trimestre.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 164 de la Ley de Transparencia, así como 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior del Instituto, y en atención al oficio y resolución citados, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su Resolución de fecha 21 de febrero de 2024, dictada en los expedientes de las denuncias **DLT.461/2024**, **DLT.462/2024** e **DLT.463/2024**, resolvió que son **PARCIALMENTE FUNDADAS**.

El incumplimiento de la Alcaldía Milpa Alta consistía en:

- *Que el sujeto obligado **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa al artículo 121 fracción XLIII, formato A de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En este sentido el 26 de junio de 2024, esta Dirección verificó la información del publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0>

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.499.2024

Derivado de la revisión, se advirtió en el portal de Transparencia de la Alcaldía Milpa Alta, cumplió con la publicación de la información del cuarto trimestre del ejercicio 2023 relativo a las obligaciones de transparencia del artículo 121, fracción XLIII, formato A de la Ley de Transparencia.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta cumplió con la publicación de sus obligaciones en el portal institucional conforme lo ordenado por el Pleno.

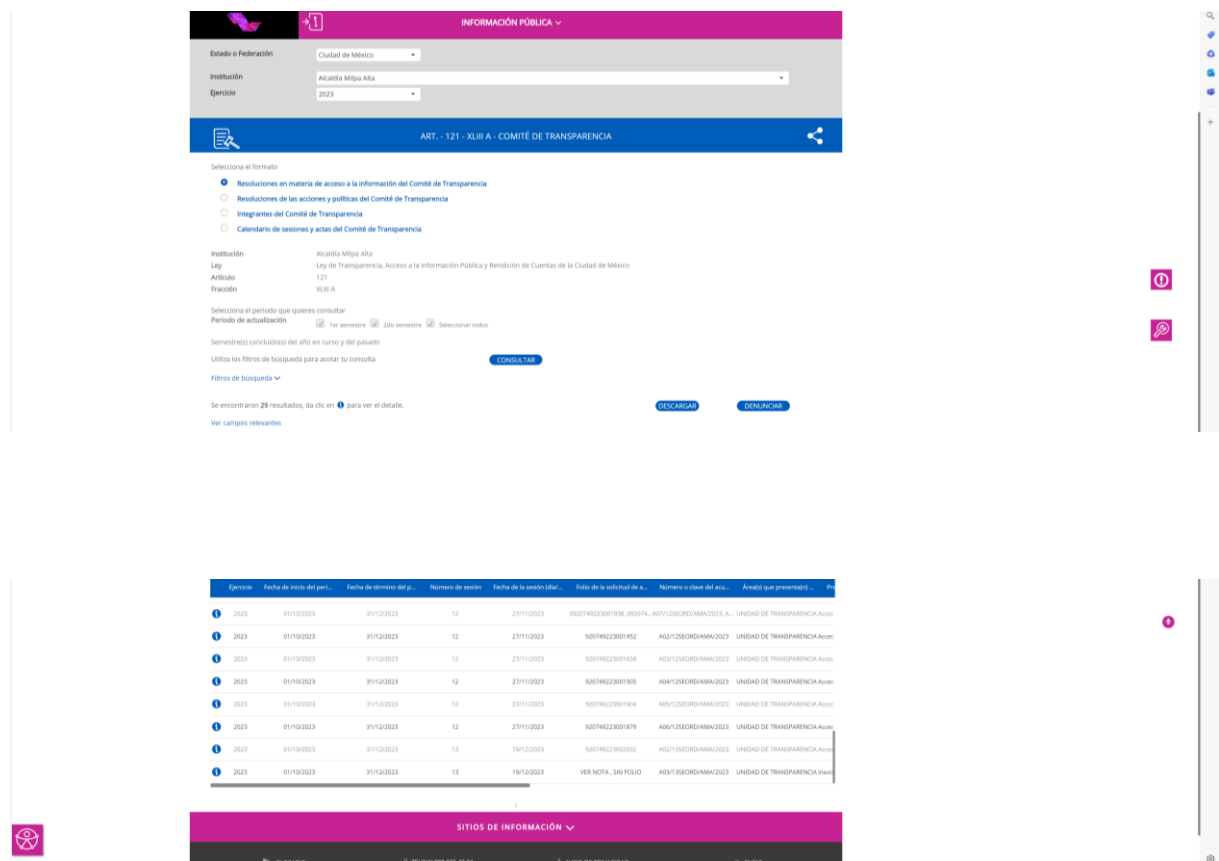
Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Actas y resoluciones			
Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados:			
2024	2023	2022	2021
A) INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre 4to. Trimestre
B) ÍNDICE DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre 4to. Trimestre
C) INFORME DE RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre 4to. Trimestre
D) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre 4to. Trimestre
E) CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA			
	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3ro. Trimestre 4to. Trimestre

II. Asimismo, se verificó la información publicada por el sujeto obligado, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se observó lo siguiente:

De la verificación realizada a la fracción XLIII, formato A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advierte que cumple con la actualización de la información tal y como lo señalan los Lineamientos.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Número de sesión	Fecha de la sesión (dd/mm/aa)	Fecha de la actualización de la...	Número o clave del act.	Acto que presuntamente...	Pl
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	09/07/46223001936, 09/07/46223002000/46223002000, A...		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	920746223001952	AD07/250RD/46223001952	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	920746223001958	AD07/250RD/46223001958	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	920746223001965	AD07/250RD/46223001965	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	920746223001968	AD07/250RD/46223001968	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	12	27/11/2023	920746223001979	AD07/250RD/46223001979	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	13	19/12/2023	920746223002002	AD07/250RD/46223002002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	
2023	01/10/2023	31/12/2023	13	19/12/2023	VER NOTA - SIN FOLIO	AD07/250RD/46223002002	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Accesorio	

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S3.1.499.2024

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Milpa Alta cumple con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a las denuncias **DLT.461/2024**, **DLT.462/2024** y **DLT.463/2024**, se verificó que la Alcaldía Milpa Alta en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/PortalTransparencia/art121.html#gsc.tab=0>, y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLIÓ** con la resolución del Pleno referida a la publicación de las obligaciones de transparencia del artículo 121, fracción XLIII, formato 43A de la Ley de Transparencia conforme se señala en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP